

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOLBRISMAR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOLBRISMAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de junio de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0005832 el 25 OCT 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 787278 el 21 de abril de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edmundo Kronfle Abbud, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.5'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.7'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cláusula Segunda del estatuto social, la misma que dirá: "SEGUNDA.- CAPITAL.- Se fija en la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,..."

VAP/CMdeL

Guayaquil, 19 de mayo de 1995.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL.

F. P. 7.1.
tv.g.